

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y **ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia d

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-29700/23

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 31 de Marzo de 2023

AUTORIZACION PARA IMPORTACION DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SYNGENTA AGRO SA DE CV INSURGENTES SUR, 1431, PISO 12 BENITO JUAREZ, INSURGENTES MIXCOAC, BENITO JUAREZ 03920, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 91839209

0502300400120235093000967

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
SAG9704042R4	31 de Marzo de 2023	30 de Marzo de 2024
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS	
KATO * SYN550023 EC (200) * ARYL DIONE EC (200) * BRH-29611 * A23434 * A23434D (SYN550023)	Otro	

ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.08	Litro
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA
EXPERIMENTACIÓN (EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL POSTEMERGENTE DE	38089304
GRAMÍNEAS EN CULTIVO DE FRIJOL).	

OBSERVACIONES

DE AMERICA

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL		
PRODUCTO		
SUIZA (CONFEDERACION), ALEMANIA		
(REPUBLICA FEDERAL DE), ESTADOS UNIDOS		

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA

SUIZA (CONFEDERACION), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, QUERETARO, QRO., TOLUCA, **AEROPUERTO**

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

JFy1ofxvwus351s4mvp8xgWZIRmA3NtxQsDGougt+eJ6+R432fzX0fwTPWzKbQmzH0SLTS0J8PYw 6EzgRfugbi7q2LB77NGyXplc6etQ9XE0DknSalPjBRex+BODI9RrE+KGmNo49yLkCqi1Zb2h9hZQ fzAmOuDnpoJWnQlpTnrkuPk1VBDdZjr7WEqq1WzV0kVhGokAuAArDCqJx7rswSVb9lpzTPowX01U eoILX3B13DnjIEyIZ2MXeXn4++T7nivL25rN7A==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia. II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la
reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220234006000064

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es

[0502300400120235093000967]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.]31/03/2023]09:16:30]SAG9704042R4[SYNGENTA AGRO SA DE CV[MAHJ740123I5]JORGE ALONSO]MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|29/03/2023]31/103/2023]30/03/2024|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas]|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|040260050022023400600064||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción IV de Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al al Ambiente vigente: 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento Interior de las Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación y Certificados de Recrancias cuya Importación y Exportación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación y E